

Proceso: AUMENTO ALIMENTOS
Demandante: ANDREA CAROLINA MUÑOZ LAVERDE
Demandado: JAIRO ANDRES REYES TAPIE
500013110002-2019-00330-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

127

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de septiembre de 2019. Al Despacho paso la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Subsanada y en virtud a lo previsto en el num. 6º del art. 397 del C.G.P. se dispone citar al demandado señor JAIRO ANDRES REYES TAPIE para que se notifique de la solicitud de Aumento de Cuota Alimentaria promovida por la señora ANDREA CAROLINA MUÑOZ LAVERDE, a favor de su menor hija PAULA ANDREA REYES MUÑOZ, a fin de que ejerza su derecho a la defensa y contradicción.

De la petición córrase traslado al demandado JAIRO ANDRES REYES TAPIE por el término de diez (10) días en la forma prevista en los arts. 291 y 292 ibídem.

Cumplido lo anterior, se señalará fecha y hora para celebrar la audiencia en la que se decidirá el asunto.

Notificar este proveído a las señoras Procuradora y Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.